

Exp.: A/OBR-013816/2026

Unidad Administrativa  
**ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo que establece el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación, vista la propuesta de contratación de la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo y completado el expediente, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

### RESUELVO

Aprobar el expediente de contratación cuyo presupuesto de licitación asciende a 880.569.937,22 euros (base imponible 727.743.749,77 euros, IVA extrapresupuestario 152.826.187,45 euros) y acordar la apertura de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras titulado "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE METRO DE MADRID AL BARRIO DE VALDEBEBAS. TRAMOS 1 Y 2", al amparo de lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, y conforme a lo dispuesto en la orden de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 19 de junio de 2026.

El gasto presupuestario por importe de 727.743.749,77 euros, ha sido aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de julio de 2026, con la siguiente distribución de anualidades y con el siguiente desglose a efectos de imputación presupuestaria:

| Anualidad    | Base imponible con cargo a presupuesto | IVA con cargo a extrapresupuestaria | Importe Total           |
|--------------|----------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| 2026         | 0,00 €                                 | 0,00 €                              | 0,00 €                  |
| 2027         | 112.968.182,72 €                       | 23.723.318,37 €                     | 136.691.501,09 €        |
| 2028         | 240.300.790,54 €                       | 50.463.166,02 €                     | 290.763.956,56 €        |
| 2029         | 316.168.910,95 €                       | 66.395.471,29 €                     | 382.564.382,24 €        |
| 2030         | 58.305.865,56 €                        | 12.244.231,77 €                     | 70.550.097,33 €         |
| <b>TOTAL</b> | <b>727.743.749,77 €</b>                | <b>152.826.187,45 €</b>             | <b>880.569.937,22 €</b> |

El gasto presupuestario de la anualidad corriente se imputará a la siguiente aplicación presupuestaria:

|                 |                  |                |
|-----------------|------------------|----------------|
| <u>Programa</u> | <u>Económica</u> | <u>Importe</u> |
| 453B            | 60104            | 0,00 euros     |

EL CONSEJERO DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
(P.D. Orden 27.12.2023)  
EL VICECONSEJERO

Firmado digitalmente por: GARCIA GOMEZ JOSE MARIA  
Fecha: 2026.07.08 19:07